

**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 25
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
19 DE JULIO DE 2012**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las quince horas con quince minutos del día diecinueve de julio del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDOS manifestó: “Buenos días, señores Regidores, Regidoras y Síndico, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al mes de julio, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 81, fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma.

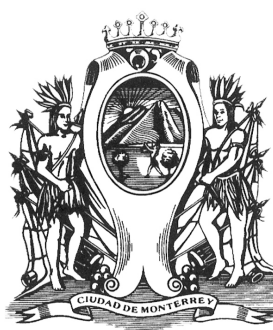
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN JOSÉ BUJAJIDAR MONSIVAIS manifestó: “Gracias. Con las instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho, procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

Regidores y Regidoras:

C. María Guadalupe García Martínez	
C. Ernesto Chapa Rangel	
C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo	(justificó inasistencia)
C. María de la Luz Muñiz García	(justificó inasistencia)
C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín	
C. Juan Francisco Salinas Herrera	
C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez	
C. Claudia Gabriela Caballero Chávez	
C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt	
C. Arturo Méndez Medina	
C. Luis Germán Hurtado Leija	
C. Ulises Chavarín Quirarte	
C. Carlos Fabián Pérez Navarro	
C. Hilda Magaly Gámez García	
C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta	
C. Víctor de Jesús Cruz Castro	
C. Marco Antonio Martínez Díaz	(justificó inasistencia)
C. Juan Carlos Benavides Mier	(justificó inasistencia)
C. Liliana Tijerina Cantú	(justificó inasistencia)
C. María de la Luz Estrada García	
C. Javier Gerardo de León Ramírez	
C. Dora Luz Núñez Gracia	(justificó inasistencia)
C. Jorge Cuéllar Montoya	(justificó inasistencia)
C. Román Eduardo Cantú Aguilén	

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndico:

1º Javier Orona Guerra

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Se incorpora la Regidora Hilda Magaly Gámez García. Hay quórum legal, señor Encargado del Despacho. Así mismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz Juan José Bujaidar Monsivais, Secretario del Ayuntamiento".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 19, 20, 21, 22, 23 y 24 correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de junio y a las Sesiones Extraordinarias de fecha 04, 09 y 12 de julio de 2012, respectivamente.
3. Punto de acuerdo relativo a la Propuesta de Modificación de Comisiones.

4. INFORME DE COMISIONES:

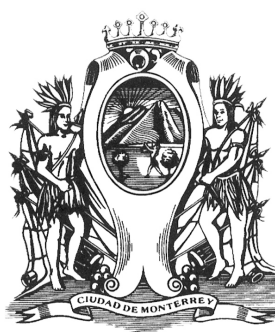
a) Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a la Subasta Pública número PM-BM-01-2011, correspondiente a un lote de 214 vehículos del Dominio Privado Municipal.
- Dictamen relativo a la Subasta Pública número PM-BM-02-2012, correspondiente a un lote de 127 vehículos del Dominio Privado Municipal.
- Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor del "Instituto Municipal de las Mujeres Regias", respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal número 100, en el Fracc. Céntrica, 1er. Sector, 1era. Etapa en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

b) Comisión de Obras Públicas:

- Dictamen relativo a la Firma de Convenio de Colaboración para la ejecución de los Proyectos de Inversión Aprobados a través de Recursos Federales del Fondo Metropolitano 2012.

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

c) Comisión de Juventud:

- Dictamen referente a la publicación de las Bases Generales de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito "JUVENTUD REGIA" Edición 2012.

d) Comisión de Espectáculos y Alcoholes

- Dictamen referente a diversas anuencias

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la Sesión.

Expresando, nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día... —voy a hacer un pequeño paréntesis—, se incorporan a la Sesión la Regidora María Guadalupe García, el Regidor Arturo Méndez y Zulema Grimaldo Iracheta".

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Continuando, señores y señoras Regidoras y Síndico de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día sírvanse aprobarla levantando su mano, ¿los que estén a favor?, gracias, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

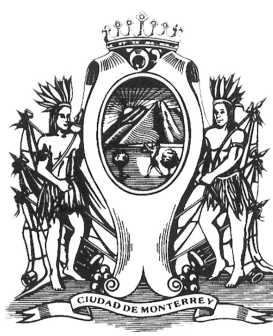
**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las Actas número 19, 20, 21, 22, 23 y 24 correspondientes a las Sesiones Ordinaria del día 28 de junio y Extraordinarias celebradas los días 4, 9 y 12 de julio de 2012, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿tienen algún comentario al respecto? De no haber comentarios les pregunto si están de acuerdo con la **aprobación de las Actas número 19, 20, 21, 22, 23 y 24**, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿los que estén a favor?, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "**ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS, 4, 9 Y 12 DE JULIO DEL 2012:**

SESIÓN ORDINARIA:

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. Se notificó a la Tesorería y a la Secretaría de la Contraloría del Municipio, el DÉCIMO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

2. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Inspección y Vigilancia y de Ingresos, la anuencia municipal del C. JOSÉ CASTILLO MORALES, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 4 DE JULIO

Se notificó a la Dirección Jurídica del Municipio, el Acuerdo de Informar al Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, respecto al incidente de suspensión relativo al Juicio de Amparo número 139/2012.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 9 DE JULIO:

Se notificó a la Dirección Jurídica del Municipio, el Acuerdo de Informar al Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, respecto al incidente de suspensión relativo al Juicio de Amparo número 139/2012, promovido por el C. Eduardo Montemayor Treviño, en el cual deja sin efecto el Acuerdo de fecha 17 de marzo de 2012, ordenando al C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón permanecer de forma continua, ininterrumpida y legalmente como Presidente Municipal. Se restituye a JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO, en el cargo de Primer Regidor del Ayuntamiento de Monterrey, que ocupaba hasta este momento la C. GABRIELA TERESITA GARCIA CONTRERAS.

SESIONES EXTRAORDINARIAS 12 DE JULIO:

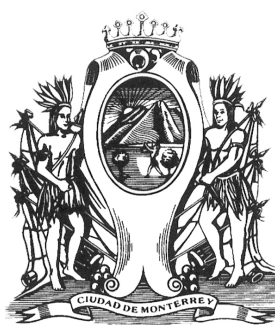
PRIMERA EXTRAORDINARIA:

Se notificaron al H. Congreso del Estado, los siguientes Acuerdos:

- Se determina justificado el impedimento del ciudadano FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BTRETÓN, para cumplir con el acuerdo pronunciado en sesión extraordinaria celebrada el 9 de julio del año en curso.
- Dejar sin efectos el acuerdo emitido por el Ayuntamiento de Monterrey en sesión extraordinaria de fecha 9 de julio del 2012, cumpliendo con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Se designa al primer Regidor JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO como Encargado del Despacho de las Funciones de Presidente Municipal.
- Así como realizar la declaratoria correspondiente y proveer lo necesario para cubrir la vacante de Primer Regidor.

SEGUNDA EXTRAORDINARIA:

Se dio a conocer al Pleno, la licencia para separarse del cargo de Síndico Segundo, del ciudadano Juan José Bujaidar Monsivais.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

TERCERA EXTRAORDINARIA:

Se notificaron al H. Congreso del Estado, los siguientes Acuerdos:

- La renuncia irrevocable del C. Camilo Ramírez Puente, quien venía desempeñando el cargo de Secretario del Ayuntamiento.
- La designación del C. Juan José Bujaidar Monsiváis como Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.
- Así como realizar la declaratoria correspondiente y proveer lo necesario para cubrir la vacante de Síndico Segundo.

Este Acuerdo, también se le notificó a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal, asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, lo anteriormente señalado”.

.....
.....

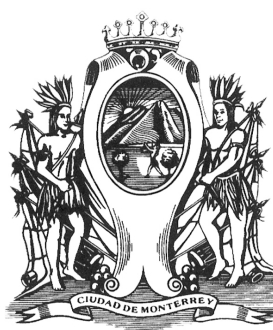
**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Continuando con el Tercer Punto del Orden del Día, me permitiré dar lectura a los Acuerdos, relativos a la Modificación de Comisiones. Aquí, antes de darle lectura completa a los Acuerdos, quiero referir que el cambio de la modificación que se va realizar en las Comisiones, obedece única y exclusivamente al hecho de que con anterioridad la compañera Claudia Gabriela Caballero Chávez había solicitado el cambio de Comisiones, porque tuvo un parto, tuvo un bebe en el mes de junio, en el mes de marzo, perdón, en el mes de marzo, principio del mes de marzo, si mal no recuerdo y por ello solicitó el cambio, viene ahora, ya está reincorporada al cien por ciento en sus actividades, y ahora requerimos dar cumplimiento al acuerdo que habíamos tenido en Cabildo en aquella ocasión donde se informó que era un cambio provisional, hasta en tanto se reincorporaba de su incapacidad, por maternidad. Voy al seguimiento de los Acuerdos:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 29 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ANTCEDENTES

PRIMERO: En el numeral 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, establece: “son atribuciones del Presidente Municipal, además de las dispuestas en la legislaciones en materia municipal del Estado de Nuevo León, las siguientes:” la cual se cita en su fracción XIII” Auxiliarse de los demás integrantes del Ayuntamiento para el cumplimiento de sus funciones formando para tal caso comisiones permanentes, especiales y transitorias en las que elegirá a los ediles que la integrarán.

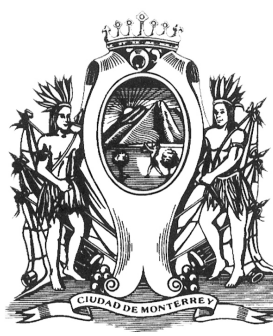
SEGUNDO: Ejerciendo dicha atribución en comento se establecieron la Propuesta de la Integración de las Comisiones del Ayuntamiento dentro de esta Administración 2009-2012, quedando asentada en el acta número 2 de fecha 31-treinta y uno de octubre del 2009, de la Segunda Sesión Extraordinaria de este Pleno, las cuales fueron a bien recibidas y aprobadas por unanimidad por los integrantes de este Ayuntamiento; que estas a su vez fueron modificadas el 13 de diciembre del 2011.

TERCERO: Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en su artículo 27 fracción VI establece que el Presidente Municipal tiene a su cargo la Representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, teniendo además las siguientes facultades y Obligaciones, y en su fracción VI Proponer al Ayuntamiento, las comisiones en que deben integrarse los Regidores y el (los) Síndicos Municipal.

Ejerciendo sus atribuciones el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, tiene a bien proponer las siguientes modificaciones dentro de las comisiones que a continuación se presentan:

COMISIONES ACTUALES	PROPUESTA DE COMISIONES
<p align="center">GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:</p> <p>Presidente: Isis Aydeé Cabrera Álvarez Secretario: Román Eduardo Cantú Aguillén Vocal: Juan José Bujaidar Monsivais Vocal: Wilbur Jarim Villarreal Barbarín Vocal: Claudia Gabriela Caballero Chávez</p>	<p align="center">GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:</p> <p>Presidente: Claudia Gabriela Caballero Chávez Secretario: Román Eduardo Cantú Aguillén Vocal: Juan José Bujaidar Monsivais Vocal: Wilbur Jarim Villarreal Barbarín Vocal: Isis Aydeé Cabrera Álvarez</p>
<p align="center">HACIENDA MUNICIPAL:</p> <p>Presidente: Javier Orona Guerra Secretario: Juan Carlos Benavides Mier Vocal: Isis Aydeé Cabrera Álvarez</p>	<p align="center">HACIENDA MUNICIPAL:</p> <p>Presidente: Javier Orona Guerra Secretario: Juan Carlos Benavides Mier Vocal: Claudia Gabriela Caballero Chávez</p>

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Así entonces se propone a este Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la propuesta de modificación de las siguientes comisiones, quedando de la siguiente manera:

COMISIONES ACTUALES	QUEDANDO ASÍ
<p style="text-align: center;">GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:</p> <p>Presidente: Isis Aydeé Cabrera Álvarez Secretario: Román Eduardo Cantú Aguillén Vocal: Sindico Segundo Vocal: Wilbur Jarim Villarreal Barbarín Vocal: Claudia Gabriela Caballero Chávez</p>	<p style="text-align: center;">GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:</p> <p>Presidente: Claudia Gabriela Caballero Chávez Secretario: Román Eduardo Cantú Aguillén Vocal: Sindico Segundo Vocal: Wilbur Jarim Villarreal Barbarín Vocal: Isis Aydeé Cabrera Álvarez</p>
<p style="text-align: center;">HACIENDA MUNICIPAL:</p> <p>Presidente: Javier Orona Guerra Secretario: Juan Carlos Benavides Mier Vocal: Isis Aydeé Cabrera Álvarez</p>	<p style="text-align: center;">HACIENDA MUNICIPAL:</p> <p>Presidente: Javier Orona Guerra Secretario: Juan Carlos Benavides Mier Vocal: Claudia Gabriela Caballero Chávez</p>

SEGUNDO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 17 de julio de 2012. C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL/ C. JUAN JOSÉ BUJAIAR MONSIVÁIS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO/ (RÚBRICAS)".

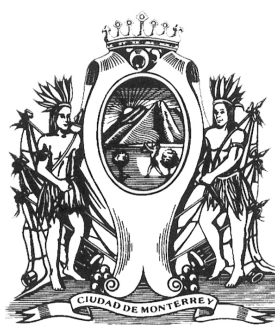
Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de ustedes este punto de acuerdo. Al no haber comentarios procedemos a su votación. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida, pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de tres asuntos. Tiene la voz, la Presidenta de la Comisión de Patrimonio. Adelante Regidora".

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido, en el uso de la palabra la C. REG. ISIS AIDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que esta Comisión de Patrimonio tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida la C. REG. ISIS AIDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

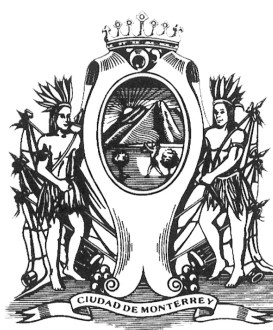
**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos para su estudio y Dictamen el expediente de la Subasta Pública número PM-BM-01-2011, correspondiente a un lote de 214-doscientos catorce vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, por lo que esta Comisión presenta a la consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 27 de Octubre del año 2011, el Ayuntamiento de esta Ciudad de Monterrey, aprobó desincorporar y autorizar la venta de un lote de 214-doscientos catorce vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en; La Bodega de la Dirección de Patrimonio que se localiza en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; y en los Lotes Nos. 60 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., ubicados el primero de ellos en el kilómetro 7.5 de la carretera a Monclova, en el Municipio de El Carmen, Nuevo León; y el segundo en el kilómetro 35 de la carretera a Colombia, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

II.- Posteriormente se procedió a su venta mediante Subasta Pública (en Segunda Almoneda) el día 30 de Enero del año 2012-dos mil doce, previa Convocatoria según publicaciones en el Periódico Oficial número 6 de fecha 13 de Enero del 2012, así como en el Periódico El Porvenir de la misma fecha, en la cual se estableció como Postura Legal del lote en mención, la cantidad de \$3,582,990.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), valor que es el resultante de aplicar un 10% de descuento al monto del avalúo elaborado por la Asociación de Valuadores de Nuevo León, por conducto del Ing. Alfredo Ayala Moya, presentándose la siguiente postura:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	POSTOR	POSTURA
1	C. ANTONIO CESÁREO GONZÁLEZ GARZA	3,582,991.00
2	C. SABINO JAVIER AYALA TAMEZ	NO LA PRESENTO

De las dos personas que compraron Bases para participar en la Subasta, sólo una de ellas presentó su Oferta, la cual fue calificada como Postura Buena, por lo que dado que no hubo otra Oferta y continuando con el proceso establecido en las bases generales del remate, se declaró fincado el remate a favor del **C. ANTONIO CESÁREO GONZÁLEZ GARZA**, quien ofreció la cantidad de \$3,582,991.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional).

CONSIDERACIONES

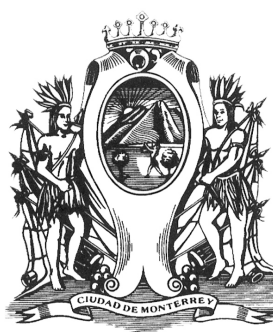
I.- Que el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 147 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realizó debidamente el procedimiento de enajenación de un lote de 214-doscientos catorce vehículos del Dominio Privado Municipal, mediante Subasta Pública en Segunda Almoneda No. PM-BM-01-2011.

II.- Que en fecha 30 de Enero del presente año, dichos Bienes Muebles fueron debidamente adjudicados a la Persona Física denominada **ANTONIO CESÁREO GONZÁLEZ GARZA**, representada legalmente por el mismo, por la cantidad de \$3,582,991.00 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 151, 153 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal estimamos atendibles las consideraciones expuestas, por lo que proponemos a esta Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se apruebe el remate realizado dentro del expediente número PM-BM-01-2011 correspondiente a un lote de 214-doscientos catorce vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en; La Bodega de la Dirección de Patrimonio que se localiza en el Edificio de la Antigua Estación del Ferrocarril, ubicado sobre la Ave. Miguel Nieto y Calzada Victoria, Col. Industrial, Municipio de Monterrey Nuevo León; y en los Lotes Nos. 60 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., ubicados el primero de ellos en el kilómetro 7.5 de la carretera a Monclova, en el Municipio de El Carmen, Nuevo León; y el segundo en el kilómetro 35 de la carretera a Colombia, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, fincado a favor de la persona física denominada **ANTONIO CESÁREO GONZÁLEZ GARZA**, por la cantidad de \$3,582,991.00



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

(Tres Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO: Túrnese para su publicación los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo número 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal. Monterrey, Nuevo León, a 17 de julio del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes este primer dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio. De no haber comentarios se somete a su votación, los que estén a favor, sírvanse levantar su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. ISIS AIDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

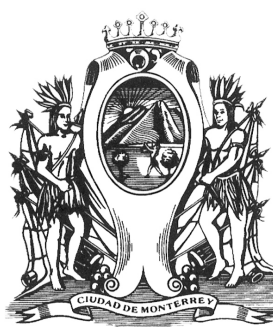
**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos para su estudio y Dictamen el expediente de la Subasta Pública número PM-BM-02-2012, correspondiente a un lote de 127-ciento veintisiete vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, por lo que esta Comisión presenta a la consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 03 de Abril del año 2012, el Ayuntamiento de esta Ciudad de Monterrey, aprobó desincorporar y autorizar la venta de un lote de 127-ciento veintisiete vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en; los Lotes Nos. 10 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., ubicados el primero de ellos en el kilómetro 7.5 de la carretera a Monclova, en el Municipio de El Carmen, Nuevo León; y el segundo en el kilómetro 35 de la carretera a Colombia, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II.- Posteriormente se procedió a su venta mediante Subasta Pública el día 26 de Abril del año 2012-dos mil doce, previa Convocatoria según publicaciones en el Periódico Oficial número 46 de fecha del 09 de Abril del 2012, así como en el Periódico El Porvenir de la misma fecha, en la cual se estableció como Postura Legal del lote en mención, la cantidad de \$2,300,700.00 (Dos Millones Trescientos Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), de acuerdo al avalúo elaborado por la Asociación de Valuadores de Nuevo León, presentándose las siguientes posturas:

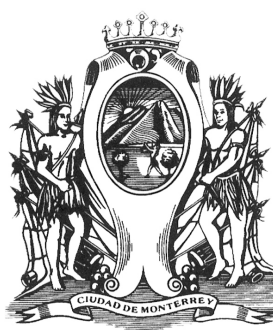
Num	POSTOR	POSTURA
1	C. SR. JUAN GARZA NAVARRO	2,301,000.00
2	PARTES Y REFACCIONES DE CAMIONES Y AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.	2,300,700.00
3	C. SR. OSCAR SANTOS ALEJANDRO NAVARRO MATA	DESCALIFICADO
4	C. SR. SABINO JAVIER AYALA TAMEZ	2,301,000.00
5	C. SR. DANIEL MINJARES LOZANO	2,300,700.00
6	C. SR. JOSÉ AUSENCIO OBREGÓN RAMÍREZ	2,304,000.00
7	C. SR. ROGELIO GARZA MONTAÑEZ	2,301,000.00
8	C. SR. JUVENAL ORTÍZ RODRÍGUEZ	2,300,710.00
9	C. SR. GERARDO GARZA VILLARREAL	2,300,700.00
10	C. SR. ERNESTO ANDRÉS GARZA NEIRA	2,300,700.00
11	C. SR. DAVID GARZA RAMÍREZ	2,300,800.00
12	SERVICIOS INTEGRALES BRYSA, S. DE R.L. DE C.V.	2,300,701.00
13	AUTOS SIMÓN BOLIVAR, S.A. DE C.V.	2,300,701.00
14	C. SR. GABINO ROLANDO GARZA NAVARRO	2,301,000.00
15	COVEYME, S.A. DE C.V.	2,305,000.00
16	C. SR. JUAN CARLOS LANDA GONZÁLEZ	2,301,000.00
17	C. SR. JULIO JUÁREZ VARGAS	2,301,000.00

De las posturas calificadas como buenas, la oferta más alta fue la de la empresa COVEYME, S.A. DE C.V., por un monto de \$2,305,000.00 (Dos Millones Trescientos Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que se informó a los postores restantes que podían mejorar la cantidad ofrecida; Por lo que continuando con el proceso establecido en las bases generales del remate, y no habiendo más pujas después de la última ofrecida, se declaró fincado el remate a favor de la empresa **COVEYME, S.A. DE C.V.**, quien finalmente ofreció la cantidad de \$3,350,000.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

CONSIDERACIONES

I.- Que el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 147 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realizó debidamente el procedimiento de enajenación de un lote de 127-ciento veintisiete vehículos del Dominio Privado Municipal, mediante la Subasta Pública No. PM-BM-02-2012.

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

II.- Que en fecha del 26 de Abril del presente año, dichos Bienes Muebles fueron debidamente adjudicados a la Persona Moral denominada **COVEYME, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el C. Eduardo Barrera Pineda, por la cantidad de \$3,350,000.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 151, 153 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal estimamos atendibles las consideraciones expuestas, por lo que proponemos a esta Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO

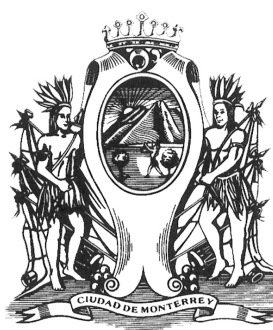
PRIMERO: Se apruebe el remate realizado dentro del expediente número PM-BM-02-2012 correspondiente a un lote de 127-ciento veintisiete vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto

costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en; los Lotes Nos. 10 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., ubicados el primero de ellos en el kilómetro 7.5 de la carretera a Monclova, en el Municipio de El Carmen, Nuevo León; y el segundo en el kilómetro 35 de la carretera a Colombia, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, fincado a favor de la persona moral denominada **COVEYME, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$3,350,000.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO: Túrnese para su publicación los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo número 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal. Monterrey, Nuevo León, a 17 de julio del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA).

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes este segundo dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, ¿si alguien tuviera algún comentario? De no haber comentarios se somete a su consideración, los que estén a favor, sírvanse levantar su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ hace la presentación del **Tercer Dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”**, representada por la C. MARIA GUADALUPE FLORES CARDENAS, en su carácter de Directora General; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público municipal, con una superficie de 155.12 m²-ciento cincuenta y cinco metros doce centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal número 100, en el Fraccionamiento Céntrica, 1er. Sector 1ra. Etapa, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble para las diversas actividades con la comunidad y así seguir construyendo proyectos para beneficio de las Mujeres Regias; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

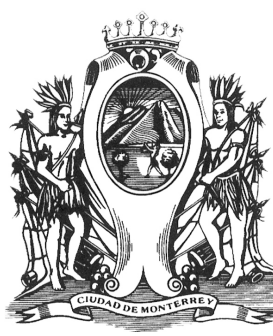
R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición de la C. **MARIA GUADALUPE FLORES CARDENAS**, Directora General del **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”**, recibido en fecha 22-veintidos de Mayo del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal sustituto de Monterrey, Nuevo León, ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO se le otorgue en Comodato el Bien del Dominio Público Municipal antes mencionado para ser utilizado para las diversas actividades con la comunidad y así seguir construyendo proyectos para beneficio de las Mujeres Regias.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Nombramiento en el cual se designa a la C. María Guadalupe Flores Cárdenas como Directora del **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”**.
2. Acta Número 14-catorce de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 24-veinticuatro de noviembre del año 2009-dos mil nueve, donde se solicita al H. Congreso del Estado la creación de un Organismo Público Descentralizado denominado **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”**.
3. Acta Número 05-cinco de la Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 25-veinticinco de febrero del año 2010-dos mil diez, donde es Aprobado el Reglamento del **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS”**.
4. Acta Número 08-ocho de la Sesión Ordinaria celebrada por el R. Ayuntamiento en fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que por mayoría de votos se aprueba la propuesta donde el Secretario de la Contraloría Municipal de Monterrey funja como comisario del **"INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS"**.

5. Decreto Número 39 donde se autoriza al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León la creación del Organismo Público Descentralizado Denominado **"INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS"** de fecha 01 de enero del 2010, publicado en el Periódico Oficial.

6. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes número IMM100301HH1, a nombre del **"INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS"**.
7. De la Credencial de Elector con número de folio 0000035660465 a nombre de la **C. MARIA GUADALUPE FLORES CARDENAS**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

8. Acuerdo con Expediente No. F-262/2005, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, en fecha 16-dieciseis de diciembre del 2005-dos mil cinco, con Número de Oficio DIFR0830/2005, mediante el cual se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento de tipo Habitacional Unifamiliar de Urbanización Inmediata, denominado CENTRIKA 1ER. SECTOR 1ERA. ETAPA, y cuyo plano se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 784, Volumen 174, Libro 135, Sección Fraccionamientos de fecha 27-veintisiete de Marzo del año 2006-dos mil seis, con el cual se acredita la propiedad a favor del Municipio de Monterrey.

9. Estado de cuenta predial con número de Expediente Catastral 06-361-002 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

10. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

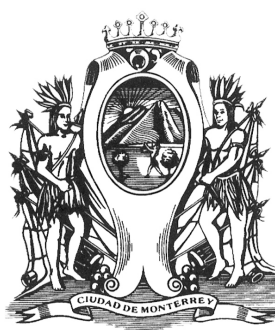
Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con el “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**” otorgando en comodato por un término de 4-cuatro años, con el fin de utilizar el inmueble para las diversas actividades con la comunidad y así seguir construyendo proyectos para beneficio de las Mujeres Regias.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la subscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, a favor del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**”, representada por la **C. MARIA GUADALUPE FLORES CARDENAS**, en su carácter de Directora General; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público municipal, ubicado en el cruce de la Av. Céntrica y Céntrica Principal número 100, en el Fraccionamiento Céntrica, 1er. Sector 1ra. Etapa, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo de 16.68 m.-dieciséis metros, sesenta y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal;

AL SURESTE: Un tramo de 9.30 m.- nueve metros, treinta centímetros, a colindar con Propiedad Municipal con frente a la Av. Céntrica;

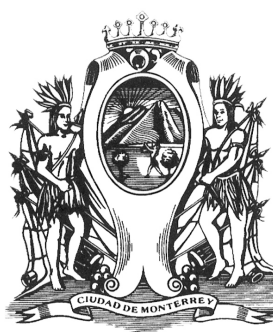
AL SUROESTE: Un tramo de 16.68 m.- dieciséis metros, sesenta y ocho centímetros, a colindar con Propiedad Municipal;

AL NOROESTE: Un tramo de 9.30 m.- nueve metros, treinta centímetros, a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 155.12 m²-ciento cincuenta y cinco metros, doce centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**”, representada por la **C. MARIA GUADALUPE FLORES CARDENAS**, en su carácter de Directora General;

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público municipal, con una superficie de **155.12 m²-ciento cincuenta y cinco metros, doce centímetros cuadrados**, con el fin de utilizar el inmueble para las diversas actividades con la comunidad y así seguir construyendo proyectos para beneficio de las Mujeres Regias.

TERCERO: Se condiciona al “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**” el buen uso, administración, mantenimiento, así como el no realizar cualquier adecuación que modifique la fachada y estructura del Inmueble anteriormente citado y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO.- De ser aprobado por este Ayuntamiento, deberá turnarse al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (*Quando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años, a favor del “**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS**”.

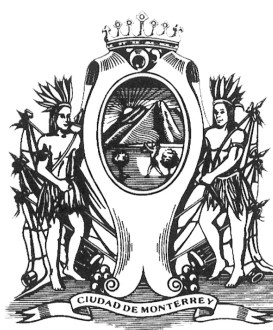
QUINTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 17 de julio del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Está a consideración de ustedes este tercer dictamen que es el Contrato de Comodato por cuatro años a favor del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, ¿no hay comentarios?, lo sometemos a votación de los presentes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Obras Públicas presentará un asunto. Adelante Síndico Javier Orona”.

Acto seguido en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: “Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA, da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Obras Públicas:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 42, 43, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción IX 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis del **CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS A TRAVÉS DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO METROPOLITANO 2012**, por conducto de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del Ayuntamiento las siguientes:

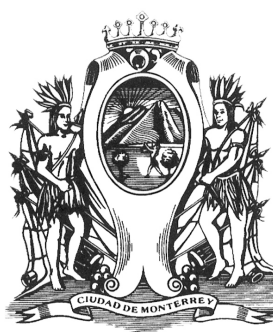
A N T E C E D E N T E S:

El artículo 47 del decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, estableció que los recursos del Fondo Metropolitano, se destinarán para financiar la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento que demuestre ser viable y sustentable; orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano y del ordenamiento del territorio; impulsen la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas; coadyuven a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica; e incentiven la consolidación urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Los recursos del Fondo Metropolitano se asignaron a los programas, proyectos obras de infraestructura y acciones que acrediten su beneficio económico y social así como la evaluación de su impacto ambiental, en el ámbito territorial que conforma la zona metropolitana.

El artículo 47 del Decreto antes citado, los recursos federales del Fondo Metropolitano se administrarán en las Entidades Federativas a través de fondos concursables, mediante un fideicomiso de administración e inversión; de conformidad con las reglas de operación que para tal efecto se emitan, con el objetivo de que se canalicen conforme al mérito de las obras y los proyectos evaluados en los términos de las disposiciones federales aplicables.

El 26 de Abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a las cuales se sujetarán los fideicomitentes de los Fideicomisos que se constituyan al amparo del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Que todos los estudios, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento que se apoyen con recursos del Fondo Metropolitano, son públicos y ajenos a cualquier partido político; son recursos federales y queda prohibido su uso, difusión y promoción con fines políticos, electorales y otros distintos al desarrollo metropolitano.

En ese orden de ideas la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en su arábigos 26 inciso b fracción V, 119 y 120, determina que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de los objetivos comunes; por lo tanto, para el Gobierno Municipal es de suma trascendencia la regeneración de la Avenida Ruiz Cortines desde Gonzalitos hasta Lincoln y Adecuaciones en Garza Sada (Alfonso Reyes y Blvd. Acapulco) la cual permitirá atender adecuadamente las demandas que se requiere referente a la vialidad de los regiomontanos.

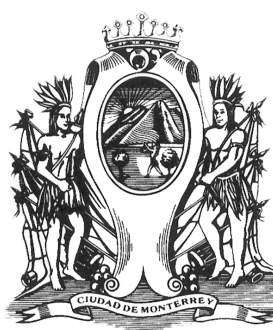
En ese orden de ideas, el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector denominado Infraestructura y Economía Competitiva tiene como objetivo específico mejorar la calidad de vida del ciudadano, mediante adecuaciones y construcciones de infraestructura pública sustentable, eficiente y orientada a resultados.

En tal tesitura, es trascendental que el Gobierno Municipal participe con el Gobierno del Estado de Nuevo León, para la regeneración de la Avenida Ruiz Cortines desde Gonzalitos hasta Lincoln y Adecuaciones en Garza Sada (Alfonso Reyes y Blvd. Acapulco), para obtener la cantidad de \$133, 141, 589.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), dicho recurso fue asignado al Fondo Metropolitano, para la ejecución del proyecto aludido.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 118, 119 fracción IV y 120 fracciones II, III, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio a suscribir convenio de colaboración para la ejecución de los proyectos de inversión aprobados a través de recursos federales del Fondo Metropolitano 2012, con el objeto de recibir de la federación \$133, 141, 589.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) para la regeneración de la Avenida Ruiz Cortines desde Gonzalitos hasta Lincoln y Adecuaciones en Garza Sada (Alfonso Reyes y Blvd. Acapulco).



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 17 de julio de 2012. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, Presidente/ JAVIER ORONA GUERRA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ JORGE CUELLAR MONTOYA, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Está a consideración de ustedes el documento presentado, ¿hay comentarios? De no haber comentarios, se somete a su consideración, los que estén a favor del dictamen presentado sírvanse aprobarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación los integrantes de la Comisión de Juventud presentarán un asunto. Adelante Regidor Víctor Cruz".

En uso de la palabra el C. REG. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO dijo: "Con su venia, señor Encargado del Despacho. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Juventud tiene agendado presentar ante este pleno. Único dictamen".

Enseguida, el C. REG. VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Juventud:**

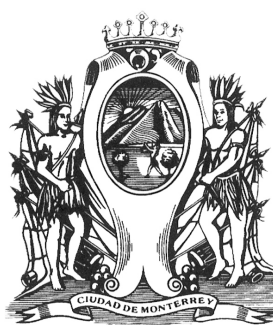
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Juventud, con fundamento a lo establecido en los Artículos 26 inciso d) fracciones II, VIII y IX, 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a la publicación de las **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO "JUVENTUD REGIA" EDICIÓN 2012;** por lo que presentamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes de sus respectivas jurisdicciones.
- II. Que el R. Ayuntamiento aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 11 de julio de 2007, la creación de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", con

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

el propósito de recompensar la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey y que por sus actividades, destaquen en las áreas culturales, artísticas, educativas, humanitarias, de labor social, deportivas, recreativas, medio ambiente y de productividad empresarial.

III. Que la Comisión de Juventud se encuentra facultada para estudiar, y en su caso actualizar las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", con la finalidad de que éstas respondan a las realidades y posibilidades de la población a la cual va dirigida dicha convocatoria; y que en Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio del 2011 considero modificar las Bases para dicha preseña, con el objeto de precisar un mejor desenvolvimiento.

IV. Que en fecha de 29 de junio del presente año se estableció en mutuo acuerdo y dictaminado por la Comisión de Juventud, el postergar la publicación de las Bases Generales de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia" Edición 2012, en atención al Libro Primero, de la *Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión*, en su Título Primero, en los artículos 2 apartado 2 y 347 apartado 1 inciso b, en los cuales se establece: "Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia" del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión de Juventud presenta las Bases Generales que integrarán la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia" edición 2012, las cuales se consignan de la siguiente forma:

**BASES GENERALES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA
AL MÉRITO "JUVENTUD REGIA"**

PRIMERA: *El premio Municipal "Medalla al Mérito Juventud Regia" Edición 2012, será entregado a mujeres y/o hombres mexicanos, así como también podrán participar las personas físicas consideradas individualmente o en grupo y personas morales, cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años de edad, por su conducta y dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo, admiración e inspire entre sus contemporáneos el desarrollo de actitudes y/o conductas en las personas con quienes convivan, generando motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.*

SEGUNDA: *El reconocimiento se concederá a aquellos jóvenes regiomontanos por nacimiento o radicados en la Ciudad por lo menos cinco años anteriores a su registro como candidatos, y que probados sus méritos se hayan distinguido en alguna de las siguientes categorías:*

- I. Protección al Medio Ambiente Sustentable*
- II. Logro Académico*



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

III. *Expresiones Culturales y Artísticas*

IV. *Labor Social con Humanismo*

V. *Innovación Empresarial*

VI. *Deportiva*

Para la selección de los galardonados se tomará en consideración los siguientes aspectos:

Protección al Medio Ambiente Sustentable:

Actividades relevantes en la concientización, rescate, protección uso racional y desarrollo de los ecosistemas indispensables para un progreso sustentable (tierra, agua, aire, flora, fauna, fuentes alternas) incluyendo el control y tratamiento de sus residuos, así como la implementación prospectiva de mecanismos mas eficientes en Pro del medio ambiente; acciones de recuperación y construcción de infraestructura compatible con las leyes y regulaciones ambientales.

Logro Académico:

Trayectoria académica ejemplar, considerando los siguientes rubros: a) Elaboración de investigaciones o estudios científicos, conferencias impartidas, ponente en intercambios académicos y /o distinciones recibidas; concursos académicos, así como otros estudios curriculares. b) labores docentes en algunas de las diversas áreas educativas a favor de la comunidad y que trasciendan las responsabilidades cotidianas, aplicadas en beneficio de la sociedad.

Expresiones Culturales y Artísticas:

Manifestaciones culturales de artistas, actores, productores, ejecutantes e intérpretes, que por su trayectoria de calidad contribuyan a enriquecer nuestro acervo cultural, regio, mismas que se puedan dar en las siguientes disciplinas: artes plásticas y visuales, artes escénicas, artes aplicadas, artes literarias, arte interactivo, medios tecnológicos alternativos (radio, televisión, periodismo e Internet), en artes populares se toman en cuenta las expresiones de obras artesanales con técnicas y materiales tradicionales, así como la creación de nuevos diseños que, por su calidad y aportaciones a nuestra vida cotidiana contribuyan al fortalecimiento de nuestra identidad local, al enriquecimiento de nuestro acervo cultural y beneficien a nuestra comunidad.

Labor Social con Humanismo:

Desarrollo de proyectos sociales, programas o actividades, cuyos propósito sea de expresión de solidaridad con comunidades y grupos sociales del municipio de Monterrey, y que al ejecutarse generen opciones de solución a problemáticas específicas logrando mejor calidad y nivel de vida, de sus habitantes. De igual forma, se reconocerán los proyectos para el desarrollo de capacidades y habilidades en las comunidades; la implementación de los proyectos productivos; y la colaboración en situaciones de desastre o emergencia: proyectos para mejorar la



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

salud física y psicológica, la alimentación, la vivienda e infraestructura en las colonias, así como proyectos para fortalecer los valores ciudadanos.

Innovación Empresarial:

Liderazgo regio emprendedor en algunas de las distintas ramas económicas, que deben traducirse en la habilidad para crear y desarrollar o mejorar unidades de producción accesibles, viables, redituables, y sustentables. Implementación de iniciativas de negocios, transferencia de tecnológica e innovación; fortalecimiento de la planta productiva con impacto en el aspecto económico real en la sociedad. Desarrollo, difusión, y promoción de una cultura emprendedora; gestión directiva; habilidades gerenciales; capacitación y adiestramiento de personal dirigido a la productividad y crecimiento.

Deportiva:

Trayectoria de determinación, dedicación, tenacidad, constancia y esfuerzo por medio de acciones destacadas, en el ámbito deportivo, logrando resultados extraordinarios, y reconocidos en toda la comunidad deportiva.

TERCERA: *La distinción se otorgará a una sola persona o representante del grupo inscrito por categoría y quedarán excluidos todos aquellos participantes que hayan sido merecedores a tal distinción en ediciones anteriores, así mismo se entregarán constancias a todos los participantes que no sean acreedores a la Medalla.*

CUARTA: *Dicha distinción consistirá en lo siguiente:*

- Medalla conmemorativa
- Reconocimiento firmado por el C. Presidente Municipal

QUINTA: *Dicho reconocimiento será entregado en el mes de agosto, su entrega será por el C. Presidente Municipal en Sesión Solemne en el lugar que el Ayuntamiento determine.*

SEXTA: *Podrán proponer candidatos ante la Comisión de Juventud del Ayuntamiento cualquier persona física o moral así como instituciones, clubes sociales o de servicio, y todo tipo de asociaciones legalmente constituidas en esas categorías, donde toda proposición expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que se estimen pertinentes además de los documentos expresados en la Séptima base.*

SÉPTIMA: *Durante el mes de junio se publicará la Convocatoria para la propuesta de candidatos a recibir el premio y las solicitudes escritas deberán dirigirse a partir de la aprobación de los presentes acuerdos en las oficinas del Instituto de la Juventud Regia, ubicadas en la Av. Eugenio Garza Sada N° 2411 Local 35 Plaza Paseo Tec, en la Col. Tecnológico, para que sean enviadas a la Comisión de Juventud del Ayuntamiento.*



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Las solicitudes deberán contener en original y copia la siguiente documentación: cedula de Registro del Candidato que se encuentra en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx, carta de propuesta, carta de aceptación, acta de nacimiento, curriculum vitae actualizado incluyendo datos personales, una identificación oficial, comprobante de domicilio, carta bajo protesta de decir verdad de no ostentar ningún cargo o función pública por lo menos un año antes de la premiación y pruebas documentales que permitan garantizar los trabajos o actividades relevantes. Dicha documentación consistirá en una reseña del participante de hasta un máximo de 5 cuartillas y, esta podrá ser acompañada de material gráfico; en el caso de grupos o de personas morales deberá incluir de cada uno de sus miembros la documentación anterior.

OCTAVA: *Una vez entregadas todas las propuestas, se calificará cada una, expresando su voluntad a favor de un candidato por categoría. El fallo que determinen la Comisión de Juventud del Ayuntamiento será inapelable.*

NOVENA: *Los miembros de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento tendrán la facultad para declarar desierta o nula alguna categoría, cuando no existan participantes registrados, cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados y/o en su caso cuando así se considere conveniente.*

DÉCIMA: *Los casos no previstos en las presentes Bases, serán resueltos por la Comisión de Juventud del Ayuntamiento.*

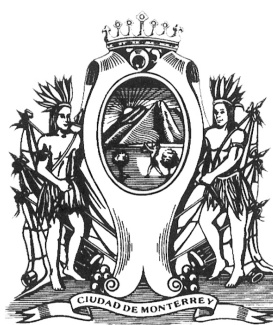
Así mismo y tomando en consideración todo lo expuesto con anterioridad esta Comisión de Juventud del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se turne a la Dirección General del Instituto de la Juventud Regia la elaboración y publicación, así como la difusión de las Bases Reglamentarias de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia" edición 2012, a partir del 19 de julio al 19 de agosto, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en un periódico local de alta circulación de la ciudad de Monterrey.

SEGUNDO: Presentándose los candidatos, y que los mismos hayan acreditado los requisitos de las Bases respectivas, se celebre Sesión Solemne dentro del mes de agosto del presente año, para la entrega de la referida Medalla a los ciudadanos que, por sus logros, así lo hayan ameritado.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Monterrey, Nuevo León, a 03 de julio de 2012. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Juventud del Municipio de Monterrey. REGIDOR VÍCTOR DE JESÚS CRUZ CASTRO, Presidente/ REGIDOR JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMIREZ, Secretario/ (RÚBRICAS)/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el documento presentado por la Comisión de Juventud. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, los que estén a favor sírvanse levantar su mano, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentará un asunto".

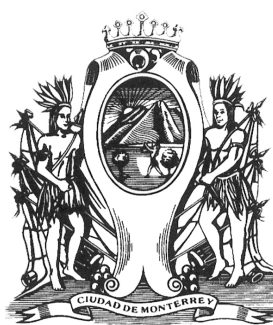
En uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los Acuerdos del Único dictamen que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN hace la presentación del **Único Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **Persona Moral Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Av. Alfonso Reyes No.3306 Colonia Bernardo Reyes, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 39-496-001y 003 y No. de folio 008 de la solicitud asignada
Por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
2. **Persona Moral La Casta del Agave, S.A. de C.V.** con el GIRO DE DEPOSITO, en el inmueble ubicado en la Ave. Eugenio Garza Sada No. 3551, Local C2 en la Colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastrales 32-105-101 y No. de folio 018 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
3. **El C. Mauricio Alejandro Botello Fidalgo** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en prolongación Alfonso Reyes No. 2612 Local No. 2 en la Colonia Paseo Residencial en Monterrey,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevo León, con número de expediente catastral 56-048-102, con número de folio 022 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio .

4. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Lieja No. 3836 ote., (actualmente lateral de la Avenida Lázaro Cardenas) en la Colonia Las Torres en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 41-052-014 y con número de folio 025 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
5. **Persona Moral Cabo Oeste S.A. de C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada No. 1892 Local 15 en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-070-007 y con número de folio 027 de la solicitud Asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
6. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Avenida Colón No. 1000 Local 17, Centro de la Ciudad de Monterrey, con el número de expediente catastral 08-152-117 y con el número de folio 029 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
7. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada No. 6221, Local 27, Colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León, con el número de expediente catastral 37-297-006 y con el número de folio 030 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
8. **El C. José Guadalupe López Contreras** con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en la Avenida Diego Diaz de Berlanga No. 203, Colonia Mariano Escobedo, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 18-006-012 y No. de folio 036 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
9. **EL C Héctor Garza Torres** con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en la Ave. Boulevard Constitución No. 3066 Colonia Santa María, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-002-010 y No. de folio 037 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
10. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A de C.V** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Ave. Real de Cumbres No. 900, Colonia Real de Cumbres en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 80-148-040 y No. de folio 038 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
11. **Persona Moral Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Ave. Feliz U. Gómez No. 2359, en la Colonia Reforma en Monterrey, Nuevo



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

León, con el número de expediente catastral 10-137-017 y con el número de folio 049 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio

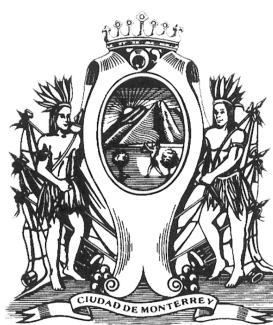
CONSIDERANDOS

1. Los artículos 33 y 34 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, otorgan la facultad al Ayuntamiento para otorgar o negar las anuencias municipales.
2. Previo el estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la ventanilla única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, mismas que fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León Reglamento, por dicha autoridad.
3. Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/008/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/008/2009-2012
	Solicitante: Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Av. Alfonso Reyes No.3306 Colonia Bernardo Reyes
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	4 de enero del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO-860523-1N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	29, 953 ante el Notario Público No. 60
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Mediante Oficio SEDUE 2485/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Pago del Impuesto Predial del predio identificado con los números de expedientes catastral 39-496-001 y 39-496-003.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/0311/11

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-147/2011

2. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/018/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/045/2009-2012
	Solicitante: La Casta del Agave, S.A. de C.V.
	Giro Solicitado: Deposito
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Eugenio Garza Sada No. 3551, Local C2 en la Colonia Contry
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	01 de Febrero del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CAG080522DDG
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar Expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	2,720 ante el Notario 138
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE L-410/2002
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastrales 32-105-101
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/0002/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-161/2011

3. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/022/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/022/2009-2012
	Solicitante: Mauricio Alejandro Botello Fidalgo
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: prolongación Alfonso Reyes No. 2612 Local No. 2 en la Colonia Paseo Residencial
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	13 de febrero del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	BOFM7903194K4

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. 911/2009/JJGG/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 56-048-102
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/0303/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-107/2011

4. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/025/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/025/2009-2012
	Solicitante: 7-Eleven México, S.A. de C.V
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: calle Lieja No. 3836 ote., (actualmente lateral de la Avenida Lázaro Cardenas) en la Colonia Las Torres
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	16 de febrero del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	3,707 ante el Notario 80
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 1704/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 41-050-014
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2045/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-005/2012

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

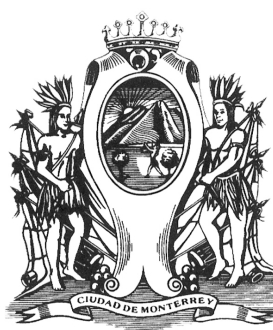
5. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/027/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/027/2009-2012
	Solicitante: Cabo Oeste S.A. de C.V
	Giro Solicitado: Restaurante
	Domicilio del Establecimiento: avenida Eugenio Garza Sada No. 1892 Local 15 en la colonia Contry
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de febrero del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	COE070910493
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Licencia de Conducir, expedida por el Gobierno del Estado Coahuila
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	1,986 ante el Notario 34
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. 003/2010-CU SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-007
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1299/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-140/2011

6. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/029/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/029/2009-2012
	Solicitante: 7-Eleven México, S.A. de C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: en la Avenida Colón No. 1000 Local 17, Centro de la Ciudad de Monterrey
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	02 de marzo del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	3,707 ante el Notario 80
CONSTANCIA DE	Oficio No.

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 08-152-117
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/931/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-018/2012

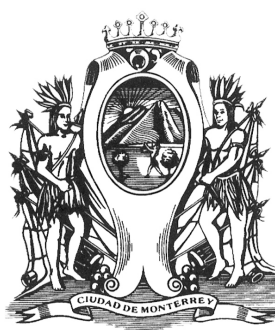
7. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/030/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/030/2009-2012
	Solicitante: 7-Eleven México, S.A. de C.V..
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada No.6221, Local 27, Colonia Cortijo del Río
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	06 de marzo del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	3,707 ante el Notario 80
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 3165/2010
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-297-003
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2046/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-024/2012

8. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/036/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/036/2009-2012
	Solicitante: José Guadalupe López Contreras

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	Giro Solicitado: Abarrotes,
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Diego Díaz de Berlanga No. 203, Colonia Mariano Escobedo
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	20 de marzo del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	LOCG540103245
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. 463/2009-JJGG/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 18-006-012
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/0267/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-031/2012

9. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/037/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/037/2009-2012
	Solicitante: Héctor Garza Torres
	Giro Solicitado: Centro Social
	Domicilio del Establecimiento: Av. Boulevard Constitución No.3066 Colonia Santa María
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	27 de marzo del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GATH760528U90
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Mediante Oficio SEDUE 457/2008

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Pago del Impuesto Predial del predio identificado con el número de expediente catastral 19-002-010.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/931/11
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-026/2012

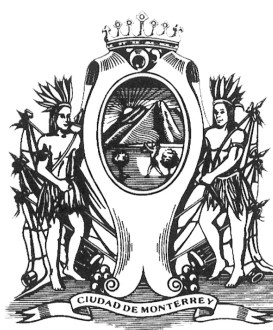
10. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/038/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/038/2009-2012
	Solicitante: 7-Eleven México. S.A de C.V
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Real de Cumbres No.900, Colonia Real de Cumbres, en Monterrey
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	28 de Marzo del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	3,707 Ante el Notario 80
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 1631/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Pagos del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 80-148-040
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/0348/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-006/2012

11. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/049/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/049/2009-2012
	Solicitante: Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.
	Giro Solicitado: Tienda de Conveniencia
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Félix U. Gomez No.2359 Colonia Reforma

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	04 de Junio del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO-860523-1N4
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	29,953 ante el Notario 60
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 1374/2011
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 10-167-017
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/0197/12
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-038/2011

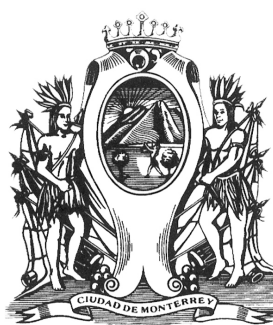
4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/137/2012, DIV/058/2012, DIV/078/2012, DIV/081/2012, DIV/087/2012, DIV/126/2012, DIV/128/2012, DIV/140/2012, DIV/167/2012, DIV/356/2012 y DIV/354/2012 dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14 fracciones I, II, del multicitado ordenamiento.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30, 33 y 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictamino que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera

ACUERDOS

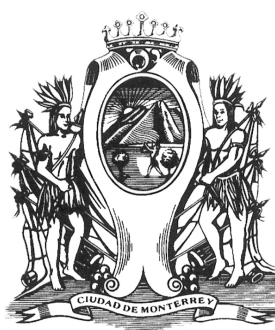
PRIMERO. Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes establecimientos:

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. **Persona Moral Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Av. Alfonso Reyes No.3306 Colonia Bernardo Reyes, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 39-496-001 y 003, asignándole el No. 012 de la anuencia municipal.
2. **Persona Moral La Casta del Agave, S.A. de C.V.** con el GIRO DE DEPOSITO, en el inmueble ubicado en la Ave. Eugenio Garza Sada No. 3551, Local C2 en la Colonia Contry, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastrales 32-105-101 asignándole el número 015 de anuencia municipal
3. **El C. Mauricio Alejandro Botello Fidalgo** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en prolongación Alfonso Reyes No. 2612 Local No. 2 en la Colonia Paseo Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 56-048-102, asignándole el No. 018 de la anuencia municipal
4. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Lieja No. 3836 ote., (actualmente lateral de la Avenida Lázaro Cardenas) en la Colonia Las Torres en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 41-052-014, asignándole el No. 019 de la anuencia municipal.
5. **Persona Moral Cabo Oeste S.A. de C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada No. 1892 Local 15 en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-070-007 , asignándole el No. 020 de la anuencia municipal.
6. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Avenida Colón No. 1000 Local 17, Centro de la Ciudad de Monterrey, con el número de expediente catastral 08-152-117, asignándole el No. 021 de la anuencia municipal.
7. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada No.6221, Local 27, Colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León, con el número de expediente catastral 37-297-006 asignándole el No. 022 de la anuencia municipal.
8. **El C. José Guadalupe López Contreras** con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en la Avenida Diego Diaz de Berlanga No. 203, Colonia Mariano Escobedo, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 18-006-012, asignándole el No. 023 de la anuencia municipal.
9. **EL C Héctor Garza Torres** con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en la Ave. Boulevard Constitución No.3066 Colonia Santa



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

María, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-002-010, asignándole el número 024 de anuencia municipal

10. Persona Moral 7-Eleven México, S.A de C.V con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Ave. Real de Cumbres No.900, Colonia Real de Cumbres en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 80-148-040, asignándole el número 025 de anuencia municipal

11. Persona Moral Cadena Comercial OXXO, S.A. de C.V. con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Ave. Feliz U. Gómez No.2359, en la Colonia Reforma en Monterrey, Nuevo León, con el número de expediente catastral 10-137-017, asignándole el número 026 de anuencia municipal

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto a el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales 012, 015, 018, 019, 020,021,022,023,024,025 y 26 Conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento que anteriormente citado

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

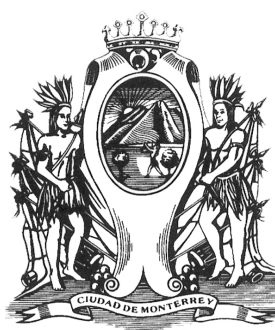
Atentamente Monterrey, Nuevo León a 18 de Julio de 2012. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)".

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Gracias. Está a consideración de ustedes el documento presentado, al no haber comentarios se somete a votación de los presentes, los que estén a favor sírvanse levantar su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Esta hoja corresponde al Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 19 de julio de 2012.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten. Por ahí, el Regidor Carlos Fabián, adelante Regidor”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO dijo: “Sí, muchas gracias, Síndico, perdón, Secretario del Ayuntamiento. Yo nada más quisiera proponer a los presentes, a ver si es factible —sobre todo con el Alcalde—, si es factible elevar el descuento que estamos proporcionando ahorita. Ahorita tenemos cincuenta por ciento de descuento en multas de Tránsito, y quisiera ver la posibilidad de elevar un setenta y cinco por ciento, a ver si se puede”.

Acto seguido, el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL expresó: “Bueno, voy a solicitar se haga un estudio al área de Tesorería, y se los presentaremos para considerarlo en la siguiente sesión”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “De no haber más comentarios, concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Encargado del Despacho clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL expresó: “Señoras, señores, Regidores y Síndico, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior.- Doy Fe.- - - - -